

Mercedes, 01 de setiembre de 2022

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN – MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA (ART. 44 – TOCAF)

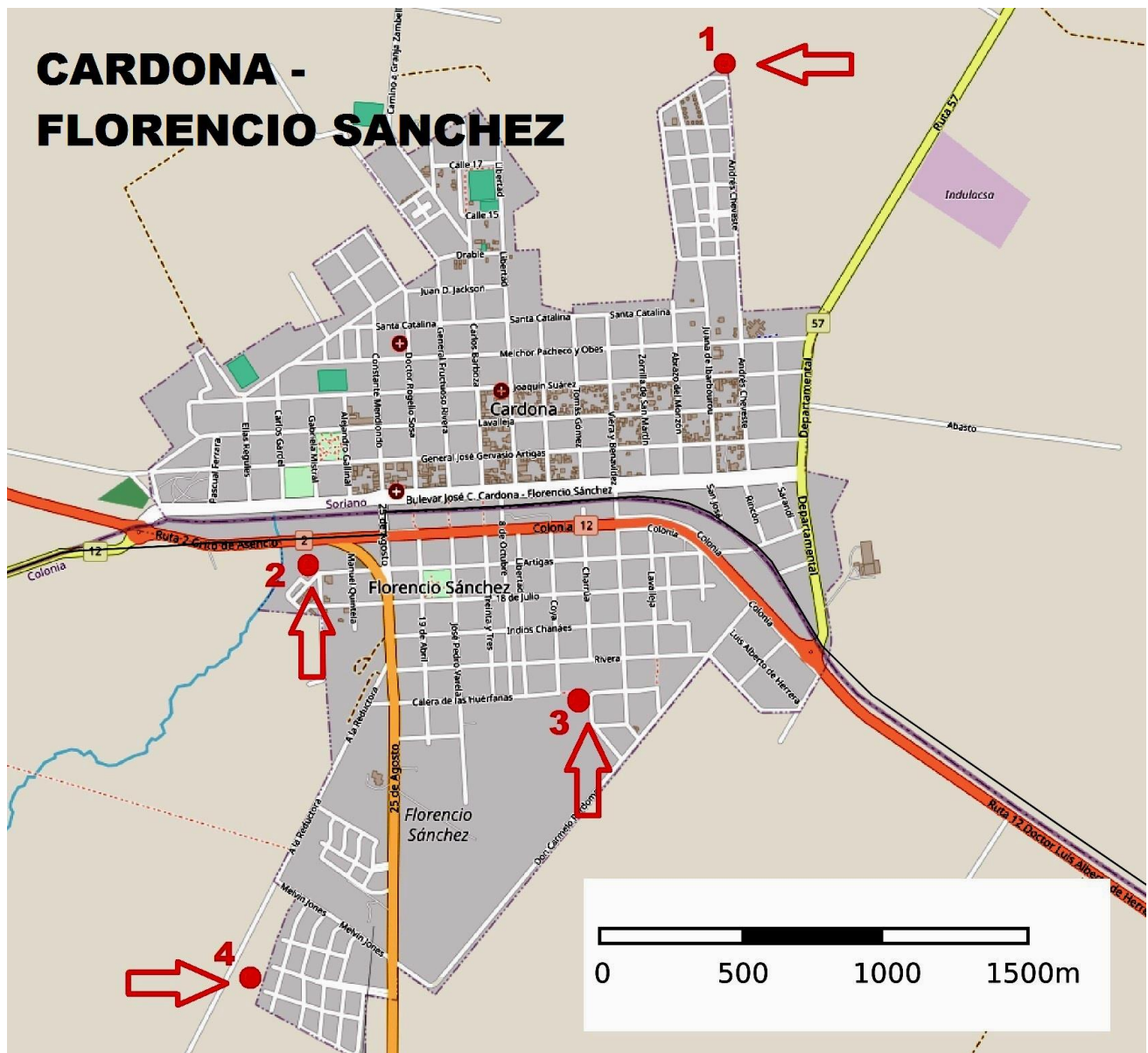
### 1 OBJETO

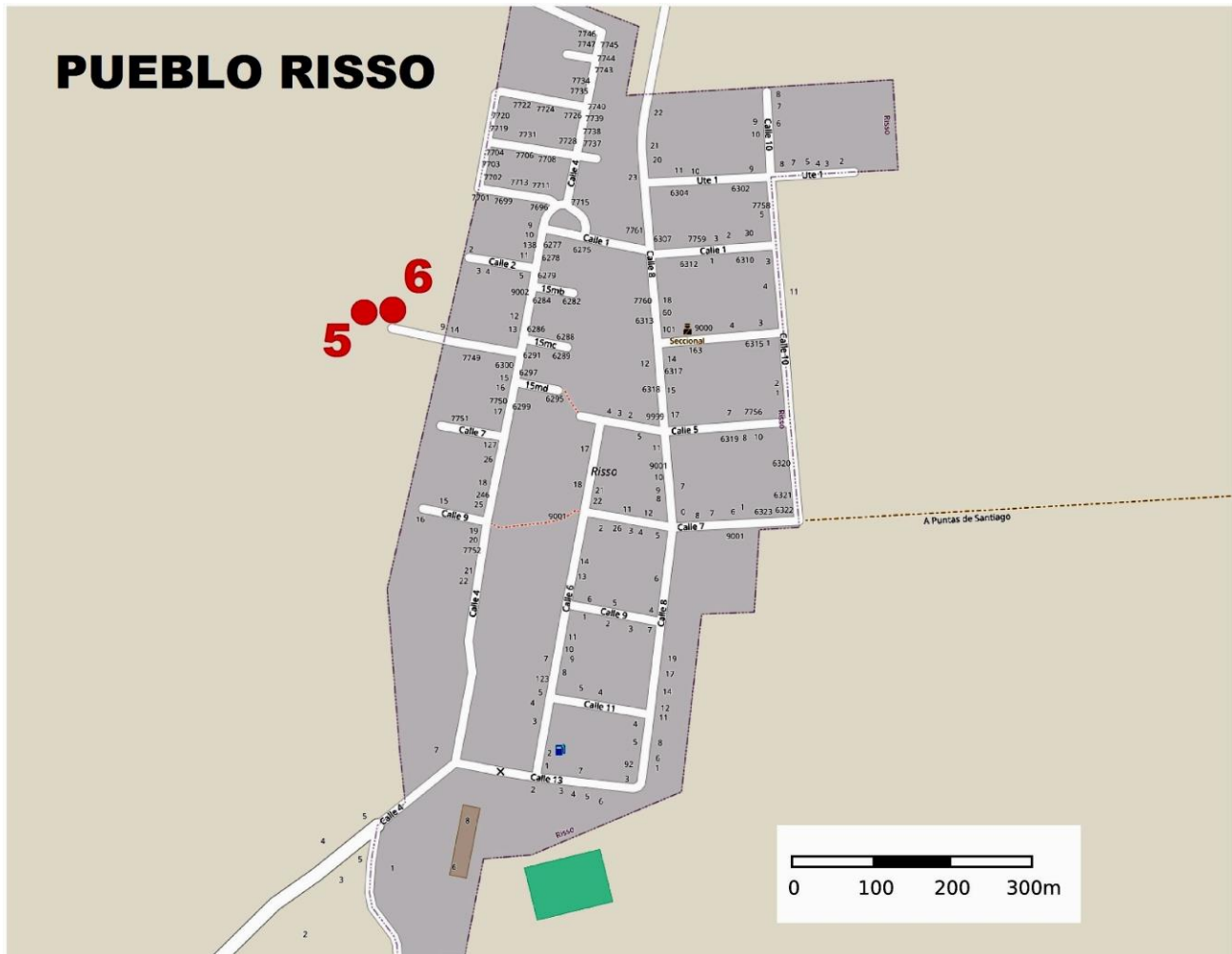
Servicio de limpieza de los siguientes pozos de bombeo de saneamiento:

**Cardona - Florencio Sanchez:** Mevir Cardona (1), Coviclarflo (2), Rosa Escobero (3), Mevir III Florencio Sánchez (4)

**Pueblo Riso:** Pozo y reja (5), Mevir y servicio de control de descargas barométricas. (6)

Ubicaciones marcadas en las siguientes figuras:





## 2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos incluyen tareas de limpieza (semanal y diaria), traslado y disposición sanitaria del material extraído de rejillas y canastos, cumpliendo con la normativa vigente en la materia.

El control de descarga de Barométrica en Risso será como máximo 6 en el año y el área Técnica de Soriano avisará con anticipación suficiente los días que se deberá realizar.

### 2.1 Limpieza de Rejas y pozos de bombeo:

Los pozos de Cardona-Florencio Sánchez se limpiarán diariamente y el pozo de Risso se limpiará 2 veces por semana días martes y viernes.

Considerando que los predios a mantener no cuentan con personal de OSE, y a efectos de realizar las inspecciones correspondientes por parte de personal de la Administración, la limpieza de los pozos deberá realizarse diariamente en el horario comprendido entre las 8 y las 12hs, debiendo dejar registro de la visita, peso y tipo del material extraído en la planilla otorgada para ello. La limpieza de Risso se deberá realizar los días martes y viernes en el horario comprendido entre las 8 y las 12hs. Para poder realizar un buen control de



los mantenimientos ejecutados, solicitamos un registro fotográfico previo a la limpieza y posterior, el mismo deberá hacerse utilizando una aplicación que registre horario, fecha y coordenadas, y deberá ser enviado al encargado del área a diario (si no hay registro fotográfico de la ejecución del trabajo del día no se pagará, y si se repite la situación más de 2 veces al mes podrá ser multado).

- El contratista deberá contar con:
  - Balanza portátil para el registro del peso del material extraído
  - Rastrillos, palas, mangueras y otros elementos que considere para garantizar una correcta ejecución.
  - Todos los elementos de seguridad personal correspondientes a dicho trabajo.
  - Bolsas biodegradables adecuadas para el traslado y disposición del material
- El Contratista será responsable de la obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para el transporte y la disposición final del material extraído.
- El contratista deberá entregar a sus empleados uniformes y elementos de seguridad necesarios para la ejecución de las tareas, teniendo en cuenta que se realiza trabajo considerado insalubre, por la exposición a gases y residuos domésticos, y cerciorarse de que ellos los utilicen en la ejecución de las tareas. El no cumplimiento tendrá multas.

## 2.2 Supervisión y Control de vertido de Barométricas en Planta de tratamiento Riso:

Considerando que en la localidad no cuentan con personal de OSE, y a efectos de supervisar el vertido y controlar las cantidades, ya que las empresas abonan a la administración para poder verter en el recinto.

El operario deberá abrir el recinto, controlar el vertido y completar planilla que la administración le entregue.

El líquido vertido no podrá contener aceites, fertilizantes, pinturas u otros productos químicos, se deberá verificar visualmente que el vertido sea doméstico y no industrial, también se debe controlar cantidad en m<sup>3</sup> de líquido vertido

El servicio será solicitando por lo menos 24 horas antes por el supervisor de OSE, eventualmente se solicitará cuando el funcionario de OSE que se ocupa de la tarea se encuentra de licencia o no tenga disponibilidad.

La empresa deberá tener disponibilidad para ir a la localidad y cumplir el horario de 8 a 16 horas el día que solicite el camión barométrica.

## 3 VISITA OBLIGATORIA

Se realizará **visita obligatoria el día MARTES 06 DE SETIEMBRE DE 2022**, donde se recorrerán todos los pozos mencionados y se indicará la tarea a realizar. Aprovechar instancia para evacuar dudas pertinentes.

Se firmará acta donde certifica dicha asistencia. La misma se debe presentar con la oferta.

**El punto de encuentro será en las Oficinas de OSE de la ciudad de Cardona: calles Tomás Gómez y Gral. José G. Artigas.**

La fecha y hora para esta visita se publicara en la página de Compras Estatales.

## 4 PLAZO

El servicio deberá comenzar dentro del plazo de diez días corridos contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra.

El plazo máximo de la contratación será de un año o hasta agotar el número de servicios de mantenimiento.



## 5 MULTAS

De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria.

En el caso de reiterarse el incumplimiento, se establecen las siguientes multas diarias:

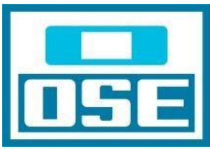
MOTIVO	VALOR DIARIO
No realización del mantenimiento	5UR por pozo de bombeo/rejas
Incumplimiento de los plazos	5UR por pozo de bombeo/rejas
Falta de limpieza en el pozo de bombeo y/o no extracción de los residuos.	5UR por pozo de bombeo/rejas
Ingreso de personal no autorizado por Jefatura Administrativa	10UR por persona
Omisión de Registro Fotográfico	5 UR por pozo de bombeo/día
No utilización de elementos de seguridad	5 UR por pozo de bombeo/día

En caso de mantener los incumplimientos podrá llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

## 6 REPOSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

- a) Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia de los funcionarios, serán de entera responsabilidad de la Empresa Contratista.
- b) La Empresa Contratista será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Departamental, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.
- c) Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la Empresa Contratista será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- d) La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.
- e) Son obligaciones de la Empresa Contratista:
  - Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
  - Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;



- Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
  - Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- f) La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
- Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
  - Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- g) OSE se reserva el derecho de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.
- A estos efectos, se le exigirá a la Empresa Contratista, la presentación de la siguiente documentación:
- Declaración nominada de historia laboral (Art. 87 Ley 16.713) y recibo de pago de las cotizaciones al organismo previsional.
  - Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la Seguridad Social a la entidad previsional correspondiente (Art. 663 Ley N° 16.170).
  - Constancia de BSE que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
  - Plantilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales de la totalidad de los trabajadores que prestan funciones para la empresa en el marco de la compra y convenio colectivo aplicable.
  - Datos personales de la totalidad de los trabajadores que prestaron o prestan tareas en el organismo para la empresa y Cédula de Identidad.
  - Contratos de trabajo de los referidos trabajadores.
  - Cédula de identidad escaneada y legible de cada nuevo trabajador
- h) Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país
- i) Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa





## 7 DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura Técnica Departamental de Soriano) y la Empresa.

## 8 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

Acta de Asistencia a Visita Obligatoria.

La empresa deberá estar inscrita en RUPE.

La empresa proponente deberá acreditar en su oferta:

- Mínimo de 2 servicios de limpieza y mantenimiento de predios de al menos seis meses cada uno. Se contabilizarán los servicios que hayan sido cumplidos a satisfacción del solicitante. Se indicará nombre y dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas. En el caso de servicios prestados a OSE deberá indicarse el número de la Compra o Licitación.

## 9 FORMAS DE COTIZAR

- a) Las ofertas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.
- b) El precio total de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.
- c) Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- d) Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- e) Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional sin ajuste.
- f) Se indicará si corresponde, el importe del Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo. De no indicarse se considerará incluido en el precio.
- g) Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.
- h) La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la compra. Es decir, podrá haber rubros dentro de los ofertados cuya contratación no se realice por considerarlo así convenientes.

Las ofertas deberán presentarse ó enviarse en sobre cerrado, aceptándose envío vía e-mail antes de la fecha de apertura a:

[comprassoriano@ose.com.uy](mailto:comprassoriano@ose.com.uy)

Oficina Administrativa de OSE – Dr. Ricardo Braceras 277

Mercedes – Soriano

REF.: Mantenimiento pozos saneamiento – Cardona y Risso



La apertura de precios se realizará en la Oficina Comercial de OSE en la ciudad de Mercedes (calle Dr. Ricardo Braceras 277). La fecha y hora para esta visita se publicara en la página de Compras Estatales.

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; vía correo electrónico a [comprassoriano@ose.com.uy](mailto:comprassoriano@ose.com.uy).

## **10 FORMA DE PAGO**

El pago será a 60 días de fecha de factura, una vez aprobado por la Jefatura Técnica Departamental. A efectos del pago se contabilizarán los servicios efectivamente realizados independientemente de la carga horaria necesaria para la realización del mismo, debiéndose ceñir al plazo indicado en capítulo 2 Descripción de los trabajos.



## 11 COTIZACIÓN

**RUBRADO COMPRA DIRECTA**  
**DESCENTRALIZADA**

FECHA :

### Mantenimiento pozos de bombeo de saneamiento – Cardona y Risso

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO :
PROVEEDOR DE OSE N°:
RUT N° :
ANTECEDENTES:

### PLANILLA DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA

RUBRO	UNID.	CANT. (hasta)	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1.1	un	365		
1.2	un	365		
1.3	un	365		
1.4	un	365		
1.5	un	104		
1.6	un	6		

SUBTOTAL \$  
IVA 22% \$  
TOTAL \$
